

2
En la villa de Toranayjala capitulada a
veinte dias del mes de Junio de mill e seiscientos setenta e
eysiete años se junta el conzeso Jurado y lexima de
ella como lo fuere de vicio y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a los
vicios de ambas Magestades citados los señores don
Alfonso Thiller Pacheco Abogado de los R. condes de
Caldemal y capitán Mayor de la D. de Sumag. Cava
lleros y epidores que fumaian Diputados del comun
y en dicho puenere y estando así juntos acordaron
lo siguiente

Acordaron que mediante sea el tiempo adelantado
se formen los Repartimientos de R. contribuc
zion de sal y Utensilios y para ello nom
braion por repartidores a D. Gonzalo de canovas
Larria, D. Roque múnor Ramos, D. Monnora
fuentes y J. m. mar, Vaya, Verinos de itavilla y
para la poblacion de Medea a Juan Barrera Lo
pez y a Juan mar, Tomica a los que se la haga a
bu p. su arripacion y suamiento y para ello se for

Repartim;
10

Sobre todo del men los Decretos correspondientes
Lo acordado en este Ayuntamiento. Lo acordado y
firmado

